

**Toluca de Lerdo, Estado de México, 06 de abril de 2021.**

**Versión Estenográfica de la Sesión Pública de Resolución No Presencial de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, efectuada el día de hoy por Videoconferencia.**

**Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez:** Muy buenos días.

Da inicio la sesión pública de resolución no presencial de Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convocada para esta fecha.

Secretario General de Acuerdos, por favor, haga constar el *quorum* legal de asistencia e informe sobre el asunto listado para esta sesión no presencial.

**Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra:** Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Le informo que se encuentran presentes y enlazados a través de videoconferencia los Magistrados Alejandro David Avante Juárez, Juan Carlos Silva Adaya, y usted, en consecuencia, existe *quorum* legal para sesionar válidamente.

El asunto motivo de análisis y resolución lo constituye un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, cuya clave de identificación, nombre del promovente y autoridad responsable se precisan en la lista fijada en los estrados de la Sala Regional y publicada en la página de internet del propio órgano jurisdiccional.

Es la cuenta, Magistrados, Magistrada Presidenta.

**Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez:** Gracias, Secretario General de Acuerdos.

Señores Magistrados, está a su consideración el Orden del Día, si están de acuerdo, por favor, sírvanse manifestarlo de viva voz.

Magistrado Avante.

**Magistrado Alejandro David Avante Juárez:** Conforme con la propuesta.

**Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez:** Magistrado Silva.

**Magistrado Juan Carlos Silva Adaya:** De acuerdo, Magistrada Presidenta.

**Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez:** Aprobado el Orden del Día.

Secretario General de Acuerdos, por favor, sírvase dar cuenta con el asunto turnado a la ponencia del Magistrado Alejandro David Avante Juárez.

**Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra:** Como lo instruye, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio ciudadano 98 de este año, promovido por quien se ostenta como aspirante a la candidatura independiente por el municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México para impugnar el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y la omisión del Instituto Nacional Electoral de dar respuesta al escrito de petición presentado por la actora el 25 de febrero de este año sobre la ampliación del plazo para recabar el apoyo ciudadano para obtener la calidad de candidata independiente.

En el proyecto se propone calificar fundado y suficiente el agravio para revocar los oficios de respuesta de la Dirección Ejecutiva del Registro

Federal de Electores, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral al carecer de competencia para hacerlo; por lo que se vincula al Consejo General de ese órgano para dar respuesta a la petición de la actora formulada el 25 de febrero pasado en los términos que se precisa en la consulta.

Es la cuenta, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

**Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez:**

Muchas gracias, Secretario General de Acuerdos.

Magistrados, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta.

¿Alguna intervención?

Secretario General de Acuerdos, al no existir intervenciones, por favor, proceda a tomar la votación.

**Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra:** Con su autorización, Magistrada.

Magistrado Alejandro David Avante Juárez.

**Magistrado Alejandro David Avante Juárez:** Es mi consulta.

**Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra:** Magistrado Juan Carlos Silva Adaya.

**Magistrado Juan Carlos Silva Adaya:** Sí, de acuerdo.

**Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra:** Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez.

**Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez:** Con el proyecto de cuenta.

**Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra:** Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de la cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

**Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez:** En consecuencia, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano número 98 del 2021, se resuelve:

**Único.-** Se revocan los oficios de respuesta para los efectos establecidos en este fallo.

Magistrados, al no haber más asuntos que tratar, siendo las diez horas con diecisiete minutos del día seis de abril del dos mil veintiuno, se levanta la sesión pública de resolución no presencial por videoconferencia.

Muchísimas gracias y tengan todos un excelente día.

---ooo0ooo---